



DECRETO

Decreto número: 2024/446

Extracto: Personal. Proceso selectivo. Bolsa de trabajo Operario de Limpieza Viaria-Conductor de barredora mediante concurso para conductor de máquina barredora del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes. Lista definitiva de admitidos.

DECRETO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral que cubrirá temporalmente el puesto de Operario de Limpieza Viaria-Conductor/a de máquina barredora, y advertido error en el Decreto n.º 2024/444 por omisión, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base al art. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 6ª de las bases, HE RESUELTO,

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo selectivo indicado:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS		
Nº orden	APELLIDOS	NOMBRE
1	CASTELL MUÑOZ DE LUNA	JOSÉ FRANCISCO
2	JIMÉNEZ GARCÍA	JOSÉ LUÍS
3	LORENZO CASTRO	LUÍS

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal de selección que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

	Titulares
Sr./Sra. Presidente/a	César López Guerrero
Secretario/a	Pilar Aparicio Garrido
Sres./Sras. Vocales	Mª del Prado Mateos-Aparicio González
	Alejandro Pérez Lucas
	Almudena Agudo García

TERCERO: Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento, junto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2024/446

con las bases de la convocatoria, convocándoles para que procedan a la prueba de valoración del concurso el día 13 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas de la mañana, previa constitución del mismo a las 10:50 horas de ese mismo día.

CUARTO: Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, junto con los componentes del Tribunal en la sede electrónica www.villanuevadelosinfantes.es y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y a efectos de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Villanueva de los Infantes a la fecha de la firma electrónica vista al margen izquierdo.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Carmen M^a Montalbán Martínez.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.